



**RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS/AS OPOSITORES/AS APROBADOS, DE LA CATEGORÍA DEL GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, SE CONCRETAN LAS PLAZAS EN ATENCIÓN PRIMARIA, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZA, Y SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACION DE DETERMINADO DOCUMENTO.**

La Base Octava de la Resolución de 8 de febrero de 2011 (BOE nº 62 de 14 de marzo), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de la categoría del Grupo de Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, establece que, el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la relación de aprobados, con la finalidad de que la misma se haga pública en los lugares y página web, previstos en la convocatoria, con indicación de las plazas concretas en Atención Primaria a las que pueden optar, estableciendo el procedimiento para la elección de plaza y se abra el plazo de presentación de determinado documento.

En su virtud, esta Dirección, resuelve:

Primero.- Hacer pública en los Tablones de publicación previstos en la Base 5.1 de la convocatoria y en la página web de este Instituto, la relación de opositores/as aprobados, elevada por el Tribunal Calificador, como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar como Anexo II, las plazas concretas en Atención Primaria, a las que pueden optar.

Tercero.- Establecer el procedimiento de elección de plaza. A estos efectos se publica como Anexo III, el documento a cumplimentar por estos opositores/as de petición de plaza, solicitando la/s plaza/s, que figuran en la convocatoria, y por el orden de preferencia que sea de su interés, disponiendo de un plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar dicha petición, ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en unión de la documentación que se especifica en el siguiente punto.

Cuarto.- Asimismo, deberán presentar ante el citado Instituto, en el plazo indicado, la siguiente documentación:

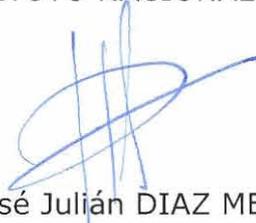
Certificado que acredite la capacidad funcional para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, que será expedida por los Servicios Médicos de las Ciudades de Ceuta y, Melilla y Centro Nacional de Dosimetría (Valencia). La toma de posesión quedará condicionada a la superación de este requisito

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, alguna de las personas no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Quinto.- Conforme con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid 4 de noviembre de 2013

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA



Fdo. José Julián DIAZ MELGUIZO

h

## ANEXO I

CATEGORÍA: GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

ASPIRANTES APROBADOS POR EL ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
33899111D	RICO SERRANO, JOSÉ ANTONIO	141,280
45074743X	GANDOLFO MOLINA, MARÍA AMELIA	140,150
45071297Z	LARA OSTIO, ANGEL RAMÓN	134,380
45060179M	DOMINGUEZ BUISAC, MIGUEL	132,920
45077076C	JIMENEZ TEBA, JUAN JOSE	126,500
45062750T	MENJIBAR GAONA, FRANCISCO	123,390
45065912B	POSTIGO ORTEGA, ANA MARÍA	122,960
45067108B	VALDIVIELSO JACOBO, MARÍA LOURDES	120,800
45071184Q	GAONA GARCÍA, JOSÉ LUIS	119,670
45278584W	CECILIO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	114,930 (*)

(\*) Discapacitado

## ANEXO II

CATEGORÍA: GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

### PLAZAS CONVOCADAS EN ATENCIÓN PRIMARIA

<u>LOCALIDAD</u>	<u>CIAS</u>	<u>E.A.P.</u>
CEUTA	1801021407J	E.A.P. II OTERO
CEUTA	1801011402J	E.A.P. I CENTRO
MELILLA	1901011404V	E.A.P. ZONA CENTRO

